



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 18 de abril de 2023.

Proceso	Ordinario
Demandante	Amparo Betancur Sánchez.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Interviniente ad excludendum	Gloria Inés Cano Molina.
Radicado	2016-1089
Auto de sustanciación	529
Asunto	Resuelve solicitud de aclaración

Vista la solicitud allegada vía correo electrónico por la apoderada de la parte demandada, mediante el cual solicita aclaración de las costas, toda vez que considera que la sentencia de segunda instancia condenó en costas en 4 SMMLV, y en el auto que liquidó y aprobó la liquidación de costas liquidó las costas de primera instancia en (\$6.000.000); se le aclara a la apoderada que el valor de 4 SMMLV indicado en la sentencia de segunda instancia, corresponde a las costas generadas en esa instancia judicial, y no a las costas procesales de todo el proceso; y la suma de (\$6.000.000) como se indica en dicho auto, es el valor de las costas de primera instancia, las cuales se imponen al ser revocada la sentencia de primera instancia.

Ejecutoriado este auto, devuélvase el expediente al archivo.

Notifíquese y cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 057 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 19 de abril de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario